

RESOLUCIÓN N°281/2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°8769

Fecha de Ingreso 03/02/23

Buin, 25 de julio de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8769 de fecha de ingreso **03 de febrero de 2023** de la propiedad ubicada **Av. Manuel Rodríguez N 0216, Rol SII 540-3**, propiedad de [REDACTED] patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Corregir Solicitud 12.3 en los puntos 5.9 especificar Ley de Aporte al Espacio Público
- Corregir Solicitud 12.3 en los puntos 5.10 en los puntos a, b y c donde el ultimo corresponde al Avalúo Terreno Propio.
- Corregir I.N.E. en los puntos de Superficie que no concuerdan con Formulario 12.3.

PLANIMETRÍA

- Graficar en planta de techumbre porcentaje de pendiente al lado de las flechas que indican la caída del agua.
- Separar planta de emplazamiento que debe llevar graficado hasta el eje de la calzada para calcular de manera grafica el área de la ley del aporte al espacio público.

CÁLCULO APORTE		
CARGA DE OCUPACIÓN	1.00	INGRESAR DATO
TERRENO	1m2	
SUPERFICIE DEL TERRENO	323.00	INGRESAR DATO
SUPERFICIE ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE	60.80	INGRESAR DATO
SUPERFICIE BALATA DEL TERRENO (m2)	182,40	NO MODIFICAR
Do (Densidad de Ocupación) =	164,47	NO MODIFICAR
% DE CESIÓN	0,9046%	NO MODIFICAR
CESIÓN EN TERRENO (m2)	0,01100	NO MODIFICAR

FÓRMULA N° 1 - Densidad de Ocupación

Carga de ocupación X 10.000

Superficie bruta del terreno

FÓRMULA N° 2 - CESIÓN

Do X 11

2000

Modificando en:

m2 imp. 49.40

0.000 15

0.000 0.011111

Carga de ocupación (m2) 2000

Validación de hasta 20 m2

Validación de más de 20 m2 hasta 140 m2

Validación de más de 140 m2

0.000 0

0.000 15.0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8769** de fecha de ingreso **03 de febrero de 2023** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras con fecha 03/02/2023.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8769

Gonzalo Larraín Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

